

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 919** *Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se renueva la vigencia de la certificación de dos colectores solares planos, modelos Constante Solar CSE - 18 y Constante Solar CSE - 20, fabricados por Astersa Aplicaciones Solares SA.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Constante Solar SL con domicilio social en Vía Principal 22 –nave 7 Dársena Pesquera– 38180 Sta. Cruz de Tenerife, para la renovación de vigencia de la certificación de dos colectores solares planos, fabricados por Astersa Aplicaciones Solares SA, en su instalación industrial ubicada en Asturias, que se certificaron con las siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha de Resolución de certificación
Constante Solar CSE - 18	NPS - 12811	21 de marzo de 2011
Constante Solar CSE - 20	NPS - 12911	21 de marzo de 2011

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a los productos cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que los modelos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas, por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Constante Solar CSE - 18	NPS - 31312
Constante Solar CSE - 20	NPS - 31412

Y con fecha de caducidad el día 26 de noviembre de 2014.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS - 31312*

## Identificación:

Fabricante: «Astensa Aplicaciones Solares, S.A.»  
 Nombre comercial: Constante Solar CSE - 18  
 Tipo de captador: Plano  
 Año de producción: 2010.

## Dimensiones:

Longitud: 1.858 mm.  
 Ancho: 1.055 mm.  
 Altura: 74 mm.  
 Área de apertura: 1,77 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 1,79 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 1,96 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 30,6 kg.  
 Fluido de transferencia de calor: Agua y propilenglicol.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

2. *Modelo con contraseña NPS - 31412*

## Identificación:

Fabricante: «Astensa Aplicaciones Solares, S.A.»  
 Nombre comercial: Constante Solar CSE - 20.  
 Tipo de captador: Plano.  
 Año de producción: 2010.

## Dimensiones:

Longitud: 2.058 mm.  
 Ancho: 1.058 mm.  
 Altura: 73,4 mm.  
 Área de apertura: 1,96 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 1,99 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 2,17 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 35 kg.  
 Fluido de transferencia de calor: Agua y propilenglicol.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia a la que pertenecen los modelos: Constante Solar CSE - 18 y Constante Solar CSE - 20.

## Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,746	
$a_1$	4,570	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,012	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	445	841	1.237
30	266	663	1.059
50	71	467	863

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia a la que pertenecen los modelos: Constante Solar CSE – 18 y Constante Solar CSE – 20.

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,756	
$a_1$	4,887	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,009	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	508	964	1.420
30	297	753	1.209
50	71	527	983

Madrid, 26 de noviembre de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), la Subdirectora General de Planificación Energética y Seguimiento, María Sicilia Salvadores.